



**INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES
ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO**

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-33-2025, PARA LA CONTRATACIÓN
DEL SERVICIO DE USO Y SOPORTE DE LICENCIA SAS.**

En la Ciudad de México, siendo las 10:00 horas, del día 23 de mayo de 2025, participan a través de video conferencia, los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta, con objeto de llevar a cabo el acto de notificación de Fallo, de la licitación indicada al rubro, de conformidad con el artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 16 de abril de 2025, (en adelante, **La Ley**), y lo previsto en el numeral **III.4.4. FALLO**, de la Convocatoria.

El acto fue presidido por la Lic. Sonia Llaguno Arista, Subdirectora de Adquisiciones, servidora pública facultada por la Convocante, de conformidad con lo establecido en el inciso **d)** de los **Lineamientos** del numeral **8.**, de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto FONACOT, quien al inicio de este acto y a través de video conferencia dio la bienvenida a todos los participantes.

Quien preside el acto, fue asistida a través de video conferencia, por el representante del Área Técnica y Requirente de la Subdirección de General de Tecnologías de la Información y Comunicación, cuyo nombre aparece al final de la presente Acta.

Conforme a lo establecido en el artículo 49 de **La Ley**, se determinó lo siguiente:

1. Evaluación legal y administrativa.

Del análisis cuantitativo y cualitativo realizado por el área contratante a los documentos presentados por el licitante: **SUMA CONSULTORES, S.A.**, se determinó que su propuesta **cumple** con todos los requisitos solicitados en el numeral **IV. DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA QUE DEBE PRESENTARSE EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, CON FIRMA ELECTRÓNICA Y EN PAPEL MEMBRETADO, SU PRESENTACIÓN ES DE CARÁCTER OBLIGATORIO** de la Convocatoria, por lo que se concluye que esta resulta solvente legal y administrativamente. El resultado de la Evaluación Legal y Administrativa realizada a la propuesta presentada por el licitante, se integra a la presente acta como **Anexo 1**.

2. Evaluación técnica.

Con fundamento en los artículos 47 y 48 de **La Ley** y 51 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en adelante **R Ley¹** y los numerales **V.1. PROPUESTA TÉCNICA, VI.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN QUE SE APLICARÁN A LAS PROPOSICIONES, VI.1.1. PARA LA EVALUACIÓN TÉCNICA**, el **Anexo 12 "Características Técnicas del Servicio"** y la Junta de aclaraciones, el Ing. Ricardo Oria Esquivel, Subdirector General de Tecnologías de la Información y Comunicación y Representante del Área Técnica y Requirente, mediante oficio núm. **SGTIC.320.05.2025**, presentó la evaluación a la documentación técnica de la propuesta presentada por el licitante, **SUMA CONSULTORES, S.A.**

¹ De conformidad con el transitorio cuarto del DECRETO por el que se expide la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y, se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de Austeridad Republicana; de la Ley de la Economía Social y Solidaria y de la Ley General de Sociedades Cooperativas, publicado en el DOF el 16 de abril de 2025.





**INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES
ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO**

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-33-2025, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE USO Y SOPORTE DE LICENCIA SAS.

De la evaluación de los documentos técnicos que **SUMA CONSULTORES, S.A.** debió cumplir para ser evaluado utilizando el criterio de evaluación binario, se determinó que **cumple técnicamente** con todos los documentos solicitados en los numerales **V.1. PROPUESTA TÉCNICA** y **XVI.- DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁ PRESENTAR EL PROVEEDOR** del **Anexo 12 “Características Técnicas del Servicio”** de la convocatoria, así como las juntas de aclaraciones. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en la Evaluación Técnica detallada que se adjunta a ésta acta como parte integrante de la misma, **Anexo 2**.

Derivado de lo anterior, la propuesta técnica del licitante: **SUMA CONSULTORES, S.A., cumple técnicamente** con lo solicitado en la convocatoria, por lo que, su propuesta resulta solvente y es susceptible de evaluar económicoamente.

3. Evaluación económica.

Derivado de lo anterior y con fundamento en los artículos 47, 48 fracción II de **La Ley** y el numeral **VI.1.2. PARA LA EVALUACIÓN ECONÓMICA** de la convocatoria, se procedió al análisis económico de la propuesta presentada por el licitante: **SUMA CONSULTORES, S.A.**, quien cumplió legal, administrativa y técnicamente con los requisitos solicitados en la convocatoria.

Tabla 1. Resumen de la propuesta económica antes I.V.A. del licitante

| Producto | Unidad de Medida | Cantidad | Precio Unitario Sin I.V.A. |
|--|------------------|----------------|----------------------------|
| Licencia SAS Licencia SAS que incluye el uso de los siguientes módulos: 1. Visual Analytics Deberá incluir: a) Access to ODBC 2. Enterprise Miner/SAS Credit Scoring for EM Deberá incluir: a) Enterprise Guide, b) Analytics Pro y c) SAS Access to ODBC 3. Risk Stratum Stratum Enterprise Deberá incluir: a) SAS Solution for Stress Testing, b) SAS Solution for IFRS9 c) SAS Asset and Liability Management, d) SAS Access to Oracle 4. Enterprise Governance and Compliance Manager Deberá incluir: a) SAS Access | Servicio | 1 | \$8,435,500.00 |
| Subtotal | | \$8,435,500.00 | |
| I.V.A. | | \$1,349,680.00 | |
| Total con I.V.A. | | \$9,785,180.00 | |





**INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES
ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO**

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-33-2025, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE USO Y SOPORTE DE LICENCIA SAS.

Imagen 1. Propuesta económica presentada en la Plataforma - Compras MX: (Pantalla del sistema)

Datos Generales Requerimientos Solicitudes de aclaración **Proposiciones** Evaluación Configuración de OSD Fallo Datos relevantes del contrato

Apertura de proposiciones

Licitante *
SUMA CONSULTORES SA

Participación conjunta *
NO

Acuse de proposición

| LEGAL - ADMINISTRATIVO | | | | | | |
|------------------------|------------------|-------------------------------|----------------|----------------|-----------------|----------------|
| TÉCNICO | | | | | | |
| ECONÓMICO | | | | | | |
| N.º | Unidad de medida | Precio unitario sin impuestos | Subtotal | IVA | Otros impuestos | Total |
| 1 | 1 SERVICIO | \$8,435,500.00 | \$8,435,500.00 | \$1,349,680.00 | \$0.00 | \$9,785,180.00 |

En la propuesta del licitante **SUMA CONSULTORES, S.A.**, no se detectaron errores aritméticos en el cálculo de la misma. Asimismo, en la verificación de los importes de la propuesta económica presentada en el **Anexo 13 Formato para la presentación de la Propuesta Económica** de la convocatoria y los registrados en la Plataforma - Compras MX, no se observaron diferencias. Toda vez que, únicamente se cuenta con una propuesta económica para evaluar, no es posible realizar el resumen comparativo de precios ofertados descrito en el numeral **VI.1.2. PARA LA EVALUACIÓN ECONÓMICA** de la convocatoria.

Por lo anterior, la proposición presentada por el licitante: **SUMA CONSULTORES, S.A.**, resulta solvente, legal, administrativa, técnica y económicamente, toda vez que cumple con todos los requisitos solicitados en la convocatoria, las juntas de aclaraciones y el monto de su propuesta no rebasa la suficiencia presupuestal autorizada

4. Fallo.

De conformidad con lo señalado en el artículo 48 de **La Ley** y el numeral **VI.2. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN** de la convocatoria y con base en los resultados obtenidos del análisis de la información legal, administrativa, técnica y económica, presentada por el licitante: **SUMA CONSULTORES, S.A.**, se le adjudica la **Contratación del Servicio de Uso y Soporte de Licencia SAS**, ya que presentó una propuesta económica solvente, que cumple con los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas.





**INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES
ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO**

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-33-2025, PARA LA CONTRATACIÓN
DEL SERVICIO DE USO Y SOPORTE DE LICENCIA SAS.**

La vigencia de la Contratación es del **24 de mayo de 2025 hasta el 31 de marzo de 2026**; el número de contrato será **FNCOT/LP/035/2025**, por un monto de **\$8,435,500.00 (Ocho millones cuatrocientos treinta y cinco mil quinientos pesos 00/100 M.N.)** más el Impuesto al Valor Agregado (**I.V.A.**), conforme a la propuesta económica del proveedor, debiendo entregar la póliza de garantía divisible del 10% (diez por ciento) del monto del contrato antes de I.V.A., a más tardar dentro de los diez días naturales, posteriores a la firma del contrato conforme a lo dispuesto en los artículos 69 fracción II y 70 fracción II de **La Ley**, así como 103 del **R Ley**, a favor del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores. Dicha póliza deberá entregarse en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en: Avenida Insurgentes Sur No. 452, Piso 1º, Colonia Roma Sur, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06760, en la Ciudad de México, los días lunes a viernes en horario de 9:00 a 15:00 horas.

Derivado de lo anterior, el licitante adjudicado deberá entregar en el domicilio de la convocante o enviar a través de medios electrónicos (correo electrónico) a las siguientes direcciones: sonia.llaguno@fonacot.gob.mx, dalia.mendoza@fonacot.gob.mx y luis.tovar@fonacot.gob.mx, a más tardar el día **26 de mayo del año en curso**, la documentación para formalizar el contrato correspondiente de acuerdo a lo establecido en el numeral **III.5.1. DOCUMENTACIÓN PARA FORMALIZAR EL CONTRATO – PARA PERSONAS MORALES** y que se enlistan a continuación:

1. Original o copia certificada para cotejo y copia simple legible del acta constitutiva del licitante conteniendo la inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, según corresponda, así como todas las modificaciones existentes.
2. Original o copia certificada para cotejo y copia simple legible del testimonio notarial del Poder General para actos de administración y/o dominio de quien suscribirá el contrato.
3. Original para cotejo y copia simple legible de la Identificación oficial vigente del representante legal o de quien suscriba el contrato (Pasaporte, Cedula Profesional, Cartilla del servicio Militar Nacional o Credencial para votar).
4. Copia simple legible de la Constancia de Situación Fiscal actualizada al mes de presentación de la documentación.
5. Copia simple legible del comprobante de domicilio (recibo telefónico, recibo de luz, agua), con vigencia máxima de un mes. En caso de ser arrendado el inmueble donde se ostente tener el domicilio fiscal, el licitante deberá proporcionar copia legible del contrato de arrendamiento.
6. Carta con datos bancarios (Nombre del banco, No. de plaza, No. de sucursal, No. de cuenta y el No. de clabe) y copia simple legible del estado de cuenta bancaria.
7. **Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo** de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación. **Vigente a la fecha de entrega de la documentación para la firma del contrato. Su no presentación será motivo de la no formalización del contrato por causas imputables al licitante ganador y se procederá conforme el tercer párrafo del artículo 67 de La Ley.**





**INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES
ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO**

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-33-2025, PARA LA CONTRATACIÓN
DEL SERVICIO DE USO Y SOPORTE DE LICENCIA SAS.**

8. **Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social en sentido positivo** de conformidad con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y a los ACUERDOS ACDO.AS2.HCR.270422/107.P.DIR y ACDO.AS2.HCT.250423/106.P.DIR., publicados en el Diario Oficial de la Federación, 22 de septiembre de 2022 y el 4 de mayo de 2023 respectivamente, la cual deberá estar vigente durante el plazo de quince días naturales que el contribuyente tiene para la formalización de las contrataciones referidas en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación. **Su no presentación será motivo de la no formalización del contrato por causas imputables al licitante ganador y se procederá conforme el tercer párrafo del artículo 67 de La Ley.**
9. **Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos**, emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, de conformidad con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y al ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos. **Vigente a la fecha de entrega de la documentación para la firma del contrato. Su no presentación será motivo de la no formalización del contrato por causas imputables al licitante ganador y se procederá conforme el tercer párrafo del artículo 67 de La Ley.**
10. Formato de Estratificación MIPYMES.
11. Escrito bajo protesta de decir verdad, el que señale que no se encuentra en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 71 y 90 penúltimo párrafo de **La Ley**.
12. Escrito del licitante en el que manifieste qué documentación de la contenida en sus propuestas técnica y económica considera clasificada como confidencial y/o comercial reservada, explicando los motivos de clasificación en términos de los artículos 113 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, **Anexo 7** de la convocatoria.
13. Escrito bajo protesta de decir verdad que no se encuentra bajo el supuesto de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, artículos 3 fracción VI y 49 fracciones IX y X en el que manifieste que no desempeña, empleo, cargo o comisión, en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés. **En caso de ser personal moral dichas manifestaciones deberán presentarse respecto de los socios o accionistas que ejerzan el control de la sociedad, indicando nombre y apellidos de cada uno de ellos.** En caso de que los socios o accionistas sean personas morales dicho documento deberá ir suscrito por el representante legal de cada persona moral. **Anexo 11** de la convocatoria.

Para efectos de la notificación y en términos del artículo 50 de **La Ley**, a partir de esta fecha se pone a disposición de los licitantes, copia de esta Acta en la página electrónica: <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/>, dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

De conformidad con los artículos 35 antepenúltimo párrafo, 36 **La Ley** y 47 del **R Ley** a este acto no asistió ningún representante o persona que manifestara su interés de estar presente en el mismo como observador.





**INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES
ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO**

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-33-2025, PARA LA CONTRATACIÓN
DEL SERVICIO DE USO Y SOPORTE DE LICENCIA SAS.**

En este acto se les preguntó a los asistentes si deseaban manifestar alguna observación o comentario, a lo que respondieron no tener ninguno.

Asimismo, se comunica a los licitantes que la presente acta se hace del conocimiento de los servidores públicos participantes a través de video conferencia, quienes emitieron su conformidad a la misma. La presente acta se firmará posterior a este acto, por lo que, la misma surte los efectos legales como si estuviera firmada.

Después de dar lectura a la presente acta, se dio por terminado este acto, siendo las **10:17 horas** del día **23 de mayo del 2025**. La presente acta consta de **6 páginas y 2 anexos**.

POR EL INSTITUTO FONACOT:

| NOMBRE | ÁREA | FIRMA |
|----------------------------------|--|---------------------------------|
| Lic. Sonia Llaguno Arista | Subdirectora de Adquisiciones. | Presente por video conferencia. |
| Ing. Oscar Rocha Orozco | Director de Tecnologías de Información y representante del Área Técnica y Requirente. | Presente por video conferencia. |
| Lic. María Eugenia Flores Solano | Coordinadora Administrativa de Alta Responsabilidad y Representante de la Oficina del Abogado General. | Presente por video conferencia. |

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL:

| NOMBRE | FIRMA |
|---|---------------------------------|
| Lic. Ernesto Tapia Ruiz Titular del Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en el Instituto FONACOT. | Presente por video conferencia. |

----- FIN DEL ACTA -----



2025
Año de
La Mujer
Indígena



Trabajo
Secretaría del Trabajo
y Previsión Social

INSTITUTO
fonacot



**INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES
ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO**

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-33-2025, PARA LA CONTRATACIÓN
DEL SERVICIO DE USO Y SOPORTE DE LICENCIA SAS.**

ANEXO 1



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Av. Insurgentes Sur 452, Roma Sur, Cuauhtémoc, 06760 Ciudad de México, CDMX, México Tel: (55) 52 657400 www.fonacot.gob.mx



Trabajo
Secretaría del Trabajo
y Previsión Social

fonacot



INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-33-2025, PARA LA CONTRATACIÓN
DEL SERVICIO DE USO Y SOPORTE DE LICENCIA SAS.**

EVALUACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA

Ciudad de México, a 20 de mayo de 2025

| DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, SU PRESENTACIÓN ES DE CARÁCTER OBLIGATORIO | | | |
|---|--|-----------------------------------|------------------|
| No. | DESCRIPCIÓN | SUMA CONSULTORES, S.A. | |
| | | CUMPLE | NO CUMPLE |
| 1. | <p>El licitante deberá presentar un escrito de acreditación de personalidad jurídica en el que su firmante manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometerse y responder por sí o su representada en la presente licitación, así como para suscribir las propuestas técnicas y económicas, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 48 fracción V del R Ley.</p> <p>Para tal efecto, el licitante deberá requisitar el Anexo 4 o Anexo 4A, se deberá insertar la leyenda "Bajo protesta de decir verdad".</p> <p>El domicilio que se mencione en los documentos antes citados, será considerado por la Convocante como el indicado para que el licitante reciba toda clase de notificaciones que resulten de los actos, contrato y convenio derivados de este procedimiento. Asimismo, podrá contar con una dirección de correo electrónico e indicarlo en el Anexo 4 o Anexo 4A.</p> | <p>SI Folios 0002 al 0234</p> | |
| 2. | Escrito del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que ni el firmante ni ninguno de los socios integrantes de la persona moral que representa, se encuentra en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 71 y 90 cuarto párrafo de La Ley. Anexo 6 | <p>SI Folio 0238</p> | |
| 3. | Escrito bajo protesta de decir verdad en el que el licitante manifieste la declaración de integridad, de acuerdo a lo señalado en el artículo 40, fracción X de La Ley. Anexo 8 | <p>SI Folio 0240</p> | |
| 4. | El licitante deberá presentar escrito en el que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana, de conformidad con el artículo 35 del R Ley. Anexo 5 | <p>SI Folio 0244</p> | |
| 5. | El licitante deberá presentar declaración en la que manifieste que acepta todas las condiciones de la convocatoria de licitación, de conformidad con el ACUERDO. Anexo 1 | <p>SI Folio 0276</p> | |
| 6. | El licitante deberá requisitar el formato de estratificación conforme al Anexo 9 . | <p>SI Folios 0278 y 0279</p> | |
| | <p>Nota: En el caso de que la empresa se considere "GRANDE", podrá presentar escrito libre en donde así lo manifieste.</p> | | |
| 7. | Escrito del licitante donde declara que ha leído la convocatoria y se encuentra conforme con los criterios de adjudicación, así como con todos y cada uno de los puntos que en ésta se señalan. Anexo 10 | <p>SI Folio 0281</p> | |



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Av. Insurgentes Sur 452, Roma Sur, Cuauhtémoc, 06760 Ciudad de México, CDMX, México Tel: (55) 52 657400 www.fonacot.gob.mx



INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-33-2025, PARA LA CONTRATACIÓN
DEL SERVICIO DE USO Y SOPORTE DE LICENCIA SAS.**

EVALUACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA

Ciudad de México, a 20 de mayo de 2025

| DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, SU PRESENTACIÓN ES DE CARÁCTER OBLIGATORIO | | | |
|---|--|---|------------------|
| No. | DESCRIPCIÓN | SUMA CONSULTORES, S.A. | |
| | | CUMPLE | NO CUMPLE |
| 8. | El licitante deberá presentar manifestación bajo protesta de decir verdad en el que declare si tiene o no relación o vínculo de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta cuarto grado con las personas servidoras públicas que establece el Protocolo de Actuación en Contrataciones. (Anexo 17) | SI Folios 0246 al 0248 | |
| 9. | El licitante deberá presentar manifestación bajo protesta de decir verdad que no ejecuta con otro participante acciones que impliquen o tengan por objeto obtener un beneficio o ventaja indebida en el procedimiento. (Anexo 18) | SI Folio 0250 | |
| 10. | Copia simple de identificación oficial vigente y legible de la persona física o del representante legal de la persona moral, la que deberá contener firma y fotografía, debiendo ser alguno de los siguientes documentos: pasaporte, cartilla, credencial para votar, cédula profesional o los formularios FM2 Y FM3, (Estos dos últimos en caso de ser de nacionalidad extranjera). | SI Folio 0283 | |
| 11. | El licitante deberá presentar registro, carta de Bienvenida o documento que acredite la afiliación de su Centro de Trabajo al Instituto FONACOT, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Federal del Trabajo o en su caso, el Aviso que genera el sistema al concluir la solicitud de afiliación, el cual se puede obtener en la siguiente página: https://login.fonacot.gob.mx/login/external?returnUrl=https://tramites.fonacot.gob.mx | SI Folios 0252 al 0272 | |
| 12. | Para el caso de que se participe por medio de presentación conjunta, será necesario que el representante común de la agrupación señale a través de escrito simple, que la proposición se presenta en forma conjunta, así mismo deberá presentar el convenio conforme a lo establecido en el inciso 2 del numeral III.10. PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES CONJUNTAS de la Convocatoria. En este caso, el representante común deberá presentar todos y cada uno de los escritos solicitados en el presente numeral y cada una de las personas que integran la participación conjunta deberá entregar los escritos de los incisos 1 al 11 del presente numeral. Si el licitante no participa por medio de presentación conjunta, deberá manifestarlo mediante escrito simple. | SI Folio 0274 Escrito del licitante mediante el cual manifiesta que su representada no presenta propuesta de manera conjunta. | |





Trabajo
Secretaría del Trabajo
y Previsión Social

fonacot



INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-33-2025, PARA LA CONTRATACIÓN
DEL SERVICIO DE USO Y SOPORTE DE LICENCIA SAS.**

EVALUACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA

Ciudad de México, a 20 de mayo de 2025

DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, SU PRESENTACIÓN ES DE CARÁCTER OBLIGATORIO

| No. | DESCRIPCIÓN | SUMA CONSULTORES, S.A. | |
|-----|--------------------|--|-----------|
| | | CUMPLE | NO CUMPLE |
| | Conclusión: | Del análisis cuantitativo y cualitativo efectuado a la documentación Legal y Administrativa del licitante: SUMA CONSULTORES, S.A. , se determinó que <u>Cumple</u> con los requisitos solicitados en el numeral IV. DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA QUE DEBE PRESENTARSE EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, CON FIRMA ELECTRÓNICA Y EN PAPEL MEMBRETADO, SU PRESENTACIÓN ES DE CARÁCTER OBLIGATORIO de la convocatoria. | |

| Elaboró | Elaboró | Revisó | Autorizó |
|--|---|---|--|
| Lic. Nancy Molina Rivera Coordinadora Administrativa de Alta Responsabilidad. | Lic. Rebeca Dalia Mendoza Cruz Jefa de Departamento de Licitaciones e ITP. | Lic. Sonia Liaguno Arista Subdirectora de Adquisiciones. | Mtro. Fernando Zepeda Delgadillo Director de Recursos Materiales y Servicios Generales. |



2025
Año de
La Mujer
Indígena



Trabajo
Secretaría del Trabajo
y Previsión Social

INSTITUTO
fonacot



**INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES
ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO**

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-33-2025, PARA LA CONTRATACIÓN
DEL SERVICIO DE USO Y SOPORTE DE LICENCIA SAS.**

ANEXO 2



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Av. Insurgentes Sur 452, Roma Sur, Cuauhtémoc, 06760 Ciudad de México, CDMX, México Tel: (55) 52 657400 www.fonacot.gob.mx



SUBDIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN
DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
NO. LA-14-P7R-014P7R001-N-33-2025
INSTITUTO FONACOT

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA

EVENTO COMPRANET NO. LA-14-P7R-014P7R001-N-33-2025

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:

**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE USO Y
SOPORTE DE LICENCIA SAS**

TIPO DE PROCEDIMIENTO:

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

CIUDAD DE MÉXICO, 19 DE MAYO DE 2025.

EN LA CIUDAD DE MÉXICO, A DIECINUEVE DE MAYO DE 2025 Y VISTO PARA EVALUAR LA PROPUESTA TÉCNICA RELATIVA AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NO. **LA-14-P7R-014P7R001-N-33-2025**, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE USO Y SOPORTE DE LA LICENCIA SAS, A PARTIR DEL DÍA NATURAL SIGUIENTE A LA FECHA DE NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN Y HASTA EL 31 DE MARZO DE 2026, EN CUMPLIMIENTO DE LOS ARTÍCULOS 47 Y 48 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; ASÍ COMO DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN SEÑALADOS EN EL NUMERAL XIV "MÉTODO DE EVALUACIÓN" DEL ANEXO TÉCNICO; QUE REGULAN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL, SE REALIZÓ LA EVALUACIÓN TÉCNICA CORRESPONDIENTE.

EL ANÁLISIS A LA PROPUESTA TÉCNICA PRESENTADA POR EL PROVEEDOR DE SERVICIOS SUMA CONSULTORES S.A. FUE REALIZADO POR LA DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN ADSCRITA A LA SUBDIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN DEL INSTITUTO FONACOT Y REQUIRENTES DEL SERVICIO.

EN LO RELATIVO AL PROCESO DE EVALUACIÓN TÉCNICA DE LA PROPOSICIÓN PRESENTADA POR EL PROVEEDOR DE SERVICIO PARTICIPANTE, SE PROCEDIÓ A SU REVISIÓN DOCUMENTAL Y ANÁLISIS DETALLADO DE LA MISMA, PARA VERIFICAR QUE CUMPLAN CON LO SOLICITADO EN ESTE PROCESO DE ESTA **LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NO. LA-14-P7R-014P7R001-N-33-2025**, EMITIENDO LA SIGUIENTE EVALUACIÓN TÉCNICA:





Trabajo

Secretaría del Trabajo
y Previsión Social

fonacot



EL PROVEEDOR DE SERVICIO SUMA CONSULTORES SA CUMPLE TECNICAMENTE CON LO SOLICITADO EN EL ANEXO TÉCNICO PARA PROPORCIONAR **EL SERVICIO DE USO Y SOPORTE DE LA LICENCIA SAS** EN EL PERÍODO REQUERIDO, A PARTIR DEL DÍA NATURAL SIGUIENTE A LA FECHA DE NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN Y HASTA EL 31 DE MARZO DE 2026; ATENDIENDO EL SIGUIENTE DETALLE RELACIONADO CON EL LICENCIAMIENTO SOLICITADO:

| Producto | Unidad de Medida de Medida | Cantidad |
|---|----------------------------|----------|
| Licencia SAS que incluye el uso de los siguientes módulos | | |
| 1. Visual Analytics Deberá incluir: a) Access to ODBC | | |
| 2. Enterprise Miner/SAS Credit Scoring for EM Deberá incluir: a) Enterprise Guide b) Analytics Pro c) SAS Access to ODBC | Licencia | 1 |
| 3. Risk Stratum Stratum Enterprise Deberá incluir: a) SAS Solution for Stress Testing b) SAS Solution for IFRS9 c) SAS Asset and Liability Management d) SAS Access to Oracle | | |
| 4. Enterprise Governance and Compliance Manager Deberá incluir: a) SAS Access | | |

Atentamente


Ing. Oscar Rocha Orozco
Director de Tecnologías de la Información



2025
Año de
La Mujer
Indígena

**MATRIZ DE EVALUACIÓN TÉCNICA BINARIA AL
PROCEDIMIENTO NO. LA-14-P7R-014P7R001-N-33-2025
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE USO Y SOPORTE DE LICENCIA SAS**

Nombre del Licitante: Suma Consultores SA

| REQUERIMIENTO TÉCNICO A EVALUAR | | Evaluación Binaria | |
|---|--|--------------------|---|
| I. INTRODUCCIÓN | | Cumple / No Cumple | Observaciones |
| Hace 45 años se constituyó el contrato fiduciario que dio principio a las labores del Fondo de Fomento y Garantía para el Consumo de los Trabajadores, actualmente denominado INFONACOT. | | CUMPLE | archivo: 20009392_E_2PropuestaTec.pdf página: 3 |
| Se creó por decreto presidencial publicado el 2 de mayo de 1974, como respuesta del Gobierno Federal a las demandas de los trabajadores a través del Congreso del Trabajo, en el sentido de apoyar a la clase trabajadora con financiamiento para la adquisición de bienes y servicios. | | CUMPLE | archivo: 20009392_E_2PropuestaTec.pdf página: 3 |
| Esta institución inició desde entonces su importante labor de otorgar créditos para adquisición de bienes y servicios que contribuyan a elevar el nivel de vida de los trabajadores, incrementando su bienestar y el de sus familias. | | CUMPLE | archivo: 20009392_E_2PropuestaTec.pdf página: 3 |
| Posteriormente, el 24 de abril de 2006 abandonó su figura de fideicomiso al expedirse la Ley del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores. | | CUMPLE | archivo: 20009392_E_2PropuestaTec.pdf página: 3 |
| De conformidad con el Artículo 1 de dicha Ley, el INFONACOT, es un organismo público descentralizado de interés social sectorizado en la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, con personalidad jurídica y patrimonio propio y autosuficiencia presupuestal. | | CUMPLE | archivo: 20009392_E_2PropuestaTec.pdf página: 3 |
| Hoy en día el INFONACOT es una organización que fomenta el desarrollo integral de los trabajadores y el crecimiento de su patrimonio familiar, promoviendo el acceso al mejor crédito del mercado y otros servicios financieros, para la obtención de bienes y servicios de alta calidad a precios competitivos. | | CUMPLE | archivo: 20009392_E_2PropuestaTec.pdf página: 3 |
| Con lo que se logra apoyar a los trabajadores de centros de trabajo afiliados, al garantizar el acceso a créditos, otorgar financiamiento y promover el ahorro, para su bienestar social y el de su familia, soportado en la sustentabilidad financiera del Instituto FONACOT. | | CUMPLE | archivo: 20009392_E_2PropuestaTec.pdf página: 3 |
| Por lo descrito ha logrado ser la entidad financiera líder de los trabajadores mexicanos, con una estructura sólida, eficiente y competitiva, que presta servicios de excelencia para el otorgamiento de créditos, y promover el ahorro, para su bienestar y el de su familia, a través de la mejora continua del proceso de originación y administración de crédito, con el cumplimiento de la normatividad aplicable dentro del SGC institucional; para satisfacer las necesidades y expectativas de sus clientes, aplicando principios y valores éticos. | | CUMPLE | archivo: 20009392_E_2PropuestaTec.pdf página: 3 |
| El Instituto FONACOT actúa bajo criterios que favorecen el desarrollo social y las condiciones de vida de los trabajadores y de sus familias. Además, ha ajustado su operación a las mejores prácticas del buen gobierno y se encuentra en una mejora continua quedando sujeto, entre otras, a la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros. | | CUMPLE | archivo: 20009392_E_2PropuestaTec.pdf página: 4 |
| A la entrada en vigor de dicha Ley del 24 de abril de 2006, pasaron a formar parte del patrimonio del Instituto los recursos, activos, bienes muebles e inmuebles, derechos y obligaciones que formaban parte del patrimonio del Fideicomiso FONACOT. | | CUMPLE | archivo: 20009392_E_2PropuestaTec.pdf página: 4 |
| Como causahabiente del Fideicomiso FONACOT, el Instituto se subrogó en todas sus obligaciones y derechos. El Fideicomiso FONACOT se extinguió el 10 de octubre de 2007. Con base en esta Ley, el Instituto FONACOT tiene las siguientes operaciones: | | CUMPLE | archivo: 20009392_E_2PropuestaTec.pdf página: 4 |
| (i) Otorgar créditos a los trabajadores procurando las mejores condiciones del mercado a que se refiere el artículo 103 Bis de la LFT | | CUMPLE | archivo: 20009392_E_2PropuestaTec.pdf página: 4 |
| (ii) Otorgar financiamiento a los trabajadores para la adquisición de bienes y pago de servicios y garantizar dichas adquisiciones y pagos. | | CUMPLE | archivo: 20009392_E_2PropuestaTec.pdf página: 4 |
| (iii) Contratar financiamientos conforme con lo previsto en la Ley del Instituto FONACOT y en las disposiciones aplicables en la materia. | | CUMPLE | archivo: 20009392_E_2PropuestaTec.pdf página: 4 |
| (iv) Gestionar ante otras instituciones la obtención de condiciones adecuadas de crédito, garantías y precios que les procuren un mayor poder adquisitivo a los trabajadores | | CUMPLE | archivo: 20009392_E_2PropuestaTec.pdf página: 4 |
| (v) Realizar operaciones de descuento, ceder, negociar y afectar los derechos de crédito a su favor y, en su caso, los títulos de crédito y documentos, respecto a financiamientos otorgados, entre otros. | | CUMPLE | archivo: 20009392_E_2PropuestaTec.pdf página: 4 |
| II. ANTECEDENTES | | | |
| Actualmente el Instituto tiene suscrito el contrato No. FNCOT/LP/144/2024 y su convenio modificatorio No. FNCOT/LP/144-1/2024 correspondiente al "Servicio de Uso y Soporte de Licencias SAS" con una vigencia total del 1 de abril de 2024 al 30 de abril del 2025, y que relacionan el uso del licenciamiento de la herramienta tecnológica SAS, que incluye el derecho de uso de los módulos Visual Analytics, Enterprise Miner/Credit Scoring for EM, Risk Stratum Enterprise y SAS Enterprise Governance and Compliance Manager. | | CUMPLE | archivo: 20009392_E_2PropuestaTec.pdf página: 4 |
| De forma paralela se cuenta con un contrato No. FNCOT/AD/CAAS/AD/003/2025 correspondiente al "Contrato Abierto para la Prestación del Servicio de Soporte Técnico y Mejoramiento Evolutivo de la Herramienta de Analítica Institucional" con una vigencia del 28 de enero al 31 de diciembre de 2025, el cual brinda la continuidad operativa y mantenimiento de la plataforma analítica que incluye las bases de datos y los aplicativos desarrollados con la que cuenta el Instituto; a través del uso de la licencia SAS y sus módulos activos. | | CUMPLE | archivo: 20009392_E_2PropuestaTec.pdf página: 4 |

**MATRIZ DE EVALUACIÓN TÉCNICA BINARIA AL
 PROCEDIMIENTO NO. LA-14-P7R-014P7R001-N-33-2025
 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE USO Y SOPORTE DE LICENCIA SAS**

Nombre del Licitante: Suma Consultores SA

| REQUERIMIENTO TÉCNICO A EVALUAR | Evaluación Binaria | |
|---|--------------------|---|
| | Cumple / No Cumple | Observaciones |
| Del párrafo anterior, se desprende que se tienen considerados actividades que se llevarán a cabo en los ambientes operativos de "El Instituto" definidos como: desarrollo, pre-producción y Producción en los cuales está involucrado el servicio SAS, sin olvidar que se tiene en proceso la gestión del ambiente DRP; los cuales deberán de cubrir con el mismo licenciamiento para conservar la operación. | CUMPLE | archivo: 20009392_E_2PropuestaTec.pdf página: 5 |
| III. JUSTIFICACIÓN | | |
| Existe la imperiosa necesidad de salvaguardar la operación y procesos que coadyuvan a las tareas esenciales del Instituto para el cumplimiento de sus objetivos institucionales, tareas que son soportadas con el licenciamiento SAS el cual brinda la base para la ejecución de las siguientes tareas: | CUMPLE | archivo: 20009392_E_2PropuestaTec.pdf página: 5 |
| Operación | | |
| 1. Reinicio de servidores aplicativos. | CUMPLE | archivo: 20009392_E_2PropuestaTec.pdf página: 5 |
| 2. Análisis técnicos de problemas encontrados en la plataforma aplicativa descrita en el alcance. | CUMPLE | archivo: 20009392_E_2PropuestaTec.pdf página: 5 |
| 3. Ejecución de movimientos en ambientes y despliegues. | CUMPLE | archivo: 20009392_E_2PropuestaTec.pdf página: 5 |
| 4. Ejecución de Procesos SAS®: Este requerimiento se refiere a las ejecuciones de programas, jobs, reportes, etc., desarrolladas y programadas en la plataforma SAS® y liberadas previamente en el ambiente de producción. Incluye la ejecución del proceso y la notificación del estatus del término de la misma (con éxito o con errores), no se considera la validación de la lógica del proceso y ajustes al mismo. | CUMPLE | archivo: 20009392_E_2PropuestaTec.pdf página: 5 |
| Administración | | |
| 1. Administración de: | CUMPLE | archivo: 20009392_E_2PropuestaTec.pdf página: 5 |
| a. Servidores | CUMPLE | archivo: 20009392_E_2PropuestaTec.pdf página: 5 |
| b. Aplicaciones Web | CUMPLE | archivo: 20009392_E_2PropuestaTec.pdf página: 5 |
| c. Referencias de host name | CUMPLE | archivo: 20009392_E_2PropuestaTec.pdf página: 5 |
| d. Metadatos (Tablas) | CUMPLE | archivo: 20009392_E_2PropuestaTec.pdf página: 5 |
| e. Accesos a SAS®: Estas tareas incluyen: | CUMPLE | archivo: 20009392_E_2PropuestaTec.pdf página: 5 |
| i. Creación de usuarios y grupos en SAS®. | CUMPLE | archivo: 20009392_E_2PropuestaTec.pdf página: 5 |
| ii. Definición de las identidades de usuario y uso de la plataforma. | CUMPLE | archivo: 20009392_E_2PropuestaTec.pdf página: 5 |
| iii. Configuración de las funcionalidades de SAS®. | CUMPLE | archivo: 20009392_E_2PropuestaTec.pdf página: 5 |
| 2. Instalación y actualización de paquetes de productos. | CUMPLE | archivo: 20009392_E_2PropuestaTec.pdf página: 5 |
| 3. Aplicación de parches a la plataforma aplicativa. | CUMPLE | archivo: 20009392_E_2PropuestaTec.pdf página: 5 |
| 4. Generación de propuestas y actividades proactivas para contribuir en el robustecimiento, estabilidad y continuidad de la plataforma. | CUMPLE | archivo: 20009392_E_2PropuestaTec.pdf página: 5 |
| Es por lo antes expuesto, importante que "El Instituto" se haga llegar a través de la renovación en el uso y soporte de licenciamiento SAS a efecto de contar con un servicio de licenciamiento especializado que de atención de requerimientos de las diferentes áreas que conforman "El Instituto" y que motivan y fundamentan unas de las múltiples tareas esenciales a efecto dar cumplimiento a: | CUMPLE | archivo: 20009392_E_2PropuestaTec.pdf página: 6 |
| (I) Otorgar créditos a los trabajadores procurando las mejores condiciones del mercado a que se refiere el artículo 103 Bis de la LFT | CUMPLE | archivo: 20009392_E_2PropuestaTec.pdf página: 6 |
| (II) Otorgar financiamiento a los trabajadores para la adquisición de bienes y pago de servicios y garantizar dichas adquisiciones y pagos. | CUMPLE | archivo: 20009392_E_2PropuestaTec.pdf página: 6 |
| (III) Contratar financiamientos conforme con lo previsto en la Ley del Instituto FONACOT y en las disposiciones aplicables en la materia. | CUMPLE | archivo: 20009392_E_2PropuestaTec.pdf página: 6 |
| (IV) Gestionar ante otras instituciones la obtención de condiciones adecuadas de crédito, garantías y precios que les procuren un mayor poder adquisitivo a los trabajadores | CUMPLE | archivo: 20009392_E_2PropuestaTec.pdf página: 6 |
| (V) Realizar operaciones de descuento, ceder, negociar y afectar los derechos de crédito a su favor y, en su caso, los títulos de crédito y documentos, respecto a financiamientos otorgados, entre otros. | CUMPLE | archivo: 20009392_E_2PropuestaTec.pdf página: 6 |
| A continuación, se describen algunas de las facilidades que brinda la herramienta tecnológica asociada con los procesos que al interior de "El Instituto" se llevan a cabo, así con la interacción que la citada tiene con los sistemas institucionales de primer nivel (core bancario) se tienen al día de hoy. | CUMPLE | archivo: 20009392_E_2PropuestaTec.pdf página: 6 |

**MATRIZ DE EVALUACIÓN TÉCNICA BINARIA AL
PROCEDIMIENTO NO. LA-14-P7R-014P7R001-N-33-2025
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE USO Y SOPORTE DE LICENCIA SAS**

Nombre del Licitante: Suma Consultores SA

| No. / Nombre Proceso | REQUERIMIENTO TÉCNICO A EVALUAR | Evaluación Binaria | |
|--|---------------------------------|--------------------|---|
| | | Cumple / No Cumple | Observaciones |
| 1 / Aleatoriedad y Rechazo | | | |
| 2 / Actualiza información de Cifras Detalle y Reportes Ordinarios del Cierre Mensual. | | | |
| 3 / Actualiza información de Saldos y Movimientos. | | | |
| 4 / Actualiza la tabla con información del IMSS para aquellos trabajadores que tienen asignado un ID | | | |
| 5 / Actualiza las tablas con información del IMSS | | | |
| 6 / AVIS | | | |
| 7 / Backtesting de Reservas | | | |
| 8 / Cálculo de Reservas | | | |
| 9 / Calibración del Semáforo de Riesgo | | | |
| 10 / Centros de Trabajo Confirmados | | | |
| 11 / CMC Histórica para Análisis Externos | | | |
| 12 / Compara la información de Altas contra la del IMSS por número de seguridad social para identificar diferencias. | | | |
| 13 / Copia de las tablas de CREDERE a PÚBLICO (SAS) | | | |
| 14 / Copia las tablas del IMSS (SAS) a CREDERE | | | |
| 15 / Cosechas de Deterioro y Recuperación | | | |
| 16 / Pre-Emisión | | | |
| 17 / Factura de Centros de trabajo | | | |
| 18 / Emisión | | | |
| 19 / Genera Estados de Cuenta por Trabajador | | CUMPLE | archivo: 20009392_E_2PropuestaTec.pdf página: 6 y 7 |
| Lo anterior, se obtiene con la interoperabilidad con otros sistemas Institucionales que se deben cumplir y dar continuidad son los siguientes: | | CUMPLE | archivo: 20009392_E_2PropuestaTec.pdf página: 7 |
| 1. Sistema CREDERE (CORE Bancario) | | CUMPLE | archivo: 20009392_E_2PropuestaTec.pdf página: 7 |
| 2. Sistema de Crédito | | CUMPLE | archivo: 20009392_E_2PropuestaTec.pdf página: 7 |
| 3. GRP-SAP. | | CUMPLE | archivo: 20009392_E_2PropuestaTec.pdf página: 7 |
| 4. DWH | | CUMPLE | archivo: 20009392_E_2PropuestaTec.pdf página: 7 |
| 5. Estado de Cuenta (Plataforma SAS) | | CUMPLE | archivo: 20009392_E_2PropuestaTec.pdf página: 7 |
| Con lo expuesto se podrá dar continuidad a la utilización en la solución integral de inteligencia de negocios y administración de riesgos, y así dar continuidad al cumplimiento de las "Disposiciones de carácter general aplicables a los Organismos de Fomento y Entidades de Fomento"(CUOEF), emitidas en el 2014 por la CNBV, modificadas mediante resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 27 de agosto de 2015; 25 de enero de 2016; 24 de julio de 2017; 4 de enero, 26 de abril 23 de julio, 15 de noviembre de 2018, 4 de noviembre de 2019, 9 de noviembre de 2020 y 16 de abril de 2021. | | CUMPLE | archivo: 20009392_E_2PropuestaTec.pdf página: 7 |
| Sin duda a equivocarse, es evidente que con la renovación en el uso y soporte de licenciamiento SAS se contará con un servicio especializado que de atención de requerimientos de las diferentes áreas que conforman "El Instituto" y que motivan y fundamentan unas de las múltiples tareas esenciales a efecto dar cumplimiento a: | | CUMPLE | archivo: 20009392_E_2PropuestaTec.pdf página: 7 |
| (i) Otorgar créditos a los trabajadores procurando las mejores condiciones del mercado a que se refiere el artículo 103 Bis de la LFT | | CUMPLE | archivo: 20009392_E_2PropuestaTec.pdf página: 7 |
| (ii) Otorgar financiamiento a los trabajadores para la adquisición de bienes y pago de servicios y garantizar dichas adquisiciones y pagos. | | CUMPLE | archivo: 20009392_E_2PropuestaTec.pdf página: 7 |
| (iii) Contratar financiamientos conforme con lo previsto en la Ley del Instituto FONACOT y en las disposiciones aplicables en la materia. | | CUMPLE | archivo: 20009392_E_2PropuestaTec.pdf página: 8 |
| (iv) Gestionar ante otras instituciones la obtención de condiciones adecuadas de crédito, garantías y precios que les procuren un mayor poder adquisitivo a los trabajadores | | CUMPLE | archivo: 20009392_E_2PropuestaTec.pdf página: 8 |
| (v) Realizar operaciones de descuento, ceder, negociar y afectar los derechos de crédito a su favor y, en su caso, los títulos de crédito y documentos, respecto a financiamientos otorgados, entre otros. | | CUMPLE | archivo: 20009392_E_2PropuestaTec.pdf página: 8 |
| IV OBJETIVO GENERAL | | | |

**MATRIZ DE EVALUACIÓN TÉCNICA BINARIA AL
PROCEDIMIENTO NO. LA-14-P7R-014P7R001-N-33-2025
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE USO Y SOPORTE DE LICENCIA SAS**

Nombre del Licitante: Suma Consultores SA

| | | Evaluación Binaria | |
|--|--|---------------------------|--|
| | | Cumple / No Cumple | Observaciones |
| REQUERIMIENTO TÉCNICO A EVALUAR | | | |
| Renovar el uso y soporte del servicio de licenciamiento de software SAS, utilizable en la solución integral de inteligencia de negocios y administración de riesgos para el Instituto FONACOT, en donde el proveedor proporcione la renovación del derecho de uso de licenciamiento para los componentes utilizados actualmente en "El Instituto" | | CUMPLE | archivo: 20009392_E_2PropuestaTec.pdf página: 8 |
| V. OBJETIVO ESPECÍFICO | | | |
| 1. Continuar con el cumplimiento a las "Disposiciones de carácter general aplicables a los Organismos de Fomento y Entidades de Fomento (CUOEF), emitidas por la CNBV el 1 de diciembre de 2014. | | CUMPLE | archivo: 20009392_E_2PropuestaTec.pdf página: 8 |
| 2. Renovar el uso y soporte del licenciamiento de software SAS usado por el Instituto FONACOT, con la finalidad de que cuenten con las licencias necesarias para mantener la continuidad con la operación indispensable a efecto de dar cumplimiento de las obligaciones regulatorias en términos de administración de riesgos de oportunidad, confiabilidad, robustez metodológica y eficiencia, y además permita la capacidad, versatilidad y estructura para administrar la información; incrementar o ajustar los análisis de los portafolios y/o las áreas al interior de "El Instituto"; generar escenarios ad hoc y de estrés, así como consolidar los diferentes riesgos y/o exigencias de patrimonio, exhibir la información en formatos adecuado a cada nivel de responsabilidad en la frecuencia deseada y en un ambiente auditabile. | | CUMPLE | archivo: 20009392_E_2PropuestaTec.pdf página: 8 |
| 3. Obtener una mayor visión del riesgo y su comportamiento de manera empresarial, gubernamental o individual por tipo de riesgo, así como tomar las decisiones adecuadas desde un único entorno, en donde se manejan los riesgos, controles, incidentes, planes de acción, etc. y dar cumplimiento a la propia operación del Instituto FONACOT. | | CUMPLE | archivo: 20009392_E_2PropuestaTec.pdf página: 9 |
| 4. Fortalecer a la Institución con una herramienta integral de analítica de datos para la automatización de actividades relacionadas con la gestión de riesgos (identificación, análisis, evaluación y tratamiento), la administración del cumplimiento a los diferentes marcos normativos y la adecuada gestión de auditorías y la generación de reportes regulatorios con base en la metodología para la Norma de Información Financiera; como lo es el IFRS9. | | CUMPLE | archivo: 20009392_E_2PropuestaTec.pdf página: 9 |
| VI. BENEFICIOS | | | |
| Que las áreas operativas y administrativas puedan contar con la continuidad en el uso y soporte de la herramienta informática SAS la cual brinda transformaciones datos en inteligencia y soluciones analíticas para la toma de decisiones de alto nivel, la cual son transformadas en mejoras de procesos, hace observar indicadores que observen posibles riesgos en el negocio, poder contar la última actualización que contiene el módulos de IFRS9 que contempla la funcionalidad para la administración del cumplimiento a los diferentes marcos normativos y la adecuada gestión de auditorías y la generación de reportes regulatorios con base en la metodología para la Norma de Información Financiera IFRS9, entre otras funcionalidades. Es por ello que con la renovación en el uso y soporte del licenciamiento SAS, se proporcionará una continuidad operativa a "El Instituto", y de esta forma desprender una persistencia en la entrega en el cumplimientos de los requerimientos específicos de las áreas usuarios, se alcance un alto grado de satisfacción y percepción de mejora de los procesos e indicadores, lo que dará como resultado un mayor grado de eficiencia, eficacia, rapidez, automatización y abatimiento de tiempos de ejecución en los procesos en cada una de las áreas usuarias con la menor intervención manual; sin dejar a un lado, evitar un grado importante de obsolescencia al no contar con las últimas actualizaciones liberadas por el fabricante en el mercado. | | CUMPLE | archivo: 20009392_E_2PropuestaTec.pdf página: 9 |
| VII. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO | | | |
| "El Instituto" requiere la contratación de "El Servicio de Uso y Soporte de Licencia SAS", en virtud que requiere cumplir con los objetivos antes señalados, lo que hace indispensable contar con los servicios de los siguientes productos con soporte del fabricante; que deberán atender los ambientes productivos, desarrollo, preproducción y DRP (en gestión de nueva creación); debiendo de cubrir con el mismo licenciamiento para conservar la operación: | | CUMPLE | archivo: 20009392_E_2PropuestaTec.pdf página: 10 |
| No. Descripción del producto | | | |
| 1 Visual Analytics Deberá incluir: a) Access to ODBC | | | |
| 2 Enterprise Miner/SAS Credit Scoring for EM Deberá incluir:a) Enterprise Guide, b) Analytics Pro, c) SAS Access to ODBC | | | |
| 3 SAS Risk Stratum Enterprise, a) SAS Solution for Stress Testing, b) SAS Solution for IFRS9, c) SAS Asset and Liability Management, d) SAS Access to Oracle | | | |
| 4 SAS Enterprise Governance and Compliance Manager Deberá incluir: a) SAS Access | | CUMPLE | archivo: 20009392_E_2PropuestaTec.pdf página: 10 |
| Para la entrega del uso y soporte del licenciamiento, deberá de considerar lo siguiente: | | CUMPLE | archivo: 20009392_E_2PropuestaTec.pdf página: 10 |
| 1. Descargar desde la página de soporte técnico del proveedor las nuevas versiones en caso de que se liberen durante el periodo de licenciamiento, para nuevas -funcionalidades o parches de seguridad. | | CUMPLE | archivo: 20009392_E_2PropuestaTec.pdf página: 10 |
| 2. Mesa de ayuda para el Soporte técnico telefónico en idioma español, correo electrónico e interface web para las actualizaciones del software durante el periodo de licenciamiento. En casos críticos y fuera del horario de oficina podría aplicar idioma inglés. | | CUMPLE | archivo: 20009392_E_2PropuestaTec.pdf página: 10 |

**MATRIZ DE EVALUACIÓN TÉCNICA BINARIA AL
PROCEDIMIENTO NO. LA-14-P7R-014P7R001-N-33-2025
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE USO Y SOPORTE DE LICENCIA SAS**

Nombre del Licitante: Suma Consultores SA

| REQUERIMIENTO TÉCNICO A EVALUAR | | Evaluación Binaria | |
|--|--|--------------------|--|
| | | Cumple / No Cumple | Observaciones |
| 3. Derivado de las reglas de negocio del Instituto FONACOT y de la solución tecnológica requerida, el proveedor de servicio adjudicado deberá de proporcionar el licenciamiento y mantenimiento por el uso del software, a través de los mecanismos técnico/administrativo que haya lugar. | | CUMPLE | archivo: 20009392_E_2PropuestaTec.pdf página: 10 |
| Requerimiento Descripción | | | |
| Servicio de Soporte Técnico | | | |
| 1.Generación de tracks de soporte técnico durante la vigencia del contrato | | | |
| 2.Acceso a recursos vía página web | | | |
| 3.Esquema de niveles de soporte. | | | |
| 4.Soporte técnico en español en horario de oficina que es de lunes a viernes 9:00 a 18:00 hrs. | | | |
| 5.El soporte técnico, en casos críticos y fuera del horario de oficina indicado en el punto anterior, podría aplicar en idioma inglés. | | | |
| 6.Recepción de solicitudes 24 hrs. vía correo electrónico. Esquema de escalamiento de problemas. | | | |
| Servicio de mantenimiento correcciones de errores | | | |
| 1.Acceso a parches. | | | |
| 2.Acceso a mantenimientos mediante la página o correo electrónico | | | |
| 3.Notificaciones de problemas y/o cambios en productos | | | |
| Integración de la Plataforma | | | |
| 1.La solución debe contar con un framework único que pueda crecer de forma modular y estén todos los módulos integrados, donde además se compartan metadatos. Con la finalidad de reducir los costos de operación, la plataforma deberá de estar construida con la misma tecnología. | | | |
| Escalabilidad y extensibilidad | | | |
| 1.Que la solución sea escalable, es decir, que sea posible utilizar millones de registros para la generación de modelos analíticos y otros procesos | | | |
| Colaboración | | | |
| 1.Plataforma que soporta múltiples usuarios y proyectos- colaborativos | | CUMPLE | archivo: 20009392_E_2PropuestaTec.pdf página: 11 |
| VIII. LUGAR DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y ENTREGA DE LICENCIAMIENTO | | | |
| El Proveedor deberá prestar sus servicios y entrega de licenciamiento en la Subdirección General de Tecnología de la Información y Comunicación sito en Av. Insurgentes Sur Número 452, Colonia Roma Sur, Alcaldía Cuauhtémoc, CP. 06760, Ciudad de México. | | CUMPLE | archivo: 20009392_E_2PropuestaTec.pdf página: 11 |
| IX. VIGENCIA DEL SERVICIO | | | |
| La vigencia del contrato será a partir del día natural siguiente a la fecha de notificación de adjudicación y hasta el 31 de marzo de 2026. | | CUMPLE | archivo: 20009392_E_2PropuestaTec.pdf página: 11 |
| X. CALIDAD DE LOS SERVICIOS. | | | |
| El prestador se obliga ante "El Instituto" a responder de la calidad de los servicios prestados, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados y en lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y/o en la legislación aplicable. | | CUMPLE | archivo: 20009392_E_2PropuestaTec.pdf página: 12 |
| El prestador deberá contar con la infraestructura necesaria, personal profesional y/o técnico especializado en el ramo, herramientas, procedimientos, refacciones técnicas y equipos adecuados, para el tipo de servicios solicitados, a fin de garantizar que los servicios objeto de los presentes términos de referencia sean proporcionados con la calidad, oportunidad y eficiencia requerida para tal efecto, comprometiéndose a desarrollarlo a satisfacción de "El Instituto". | | CUMPLE | archivo: 20009392_E_2PropuestaTec.pdf página: 12 |
| El prestador deberá cumplir con las normas oficiales mexicanas, las normas mexicanas y a falta de éstas, las normas internacionales o en su caso, las normas de referencia vigentes que resulten aplicables para el tipo de los servicios solicitados. | | CUMPLE | archivo: 20009392_E_2PropuestaTec.pdf página: 12 |
| El personal autorizado de "El Instituto", cuando así lo estime conveniente, se encargará de comprobar, supervisar y verificar la realización correcta y eficiente de los servicios objeto del presente anexo técnico, informándole al prestador, las anomalías o deficiencias en el cumplimiento sobre los aspectos descritos con anterioridad, tal comunicación se hará por escrito y en la misma se fijará un plazo para la corrección que proceda. | | CUMPLE | archivo: 20009392_E_2PropuestaTec.pdf página: 12 |
| El prestador manifiesta su conformidad para que "El Instituto" supervise los servicios que se comprometen a proporcionar. Dicha supervisión no lo exime ni libera de las obligaciones y responsabilidades contraídas en virtud del contrato y/o pedido que se formalice. | | CUMPLE | archivo: 20009392_E_2PropuestaTec.pdf página: 12 |
| "El Instituto" podrá rechazar los servicios si no reúnen las especificaciones y alcances establecidos en este anexo técnico, obligándose en este supuesto a realizarlos nuevamente bajo su exclusiva responsabilidad y sin costo adicional para "El Instituto". | | CUMPLE | archivo: 20009392_E_2PropuestaTec.pdf página: 12 |
| XI. FORMA DE ADJUDICACIÓN | | | |

**MATRIZ DE EVALUACIÓN TÉCNICA BINARIA AL
 PROCEDIMIENTO NO. LA-14-P7R-014P7R001-N-33-2025
 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE USO Y SOPORTE DE LICENCIA SAS**

Nombre del Licitante: Suma Consultores SA

| REQUERIMIENTO TÉCNICO A EVALUAR | | | Evaluación Binaria | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|--|--|--|---|--|--------------------------------|------------------|--|---|--|--|--|--|--|--|---|--|---|--|--|---|---|---|
| | | | Cumple / No Cumple | Observaciones | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Para la presente contratación, la contratación será por los conceptos en su totalidad a un solo Proveedor para "El Instituto", se adjudicará conforme a la propuesta económica del licitante. | | | CUMPLE | archivo: 20009392_E_2PropuestaTec.pdf página: 12 | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| XII NIVELES DE SERVICIO | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| <table border="1"> <thead> <tr> <th>Nivel de Severidad</th><th>Descripción de incidente</th><th>Tiempo máximo para su solución</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td><td>1. Ambiente crítico productivo fuera de servicio en su totalidad, sin contar con una solución alterna al problema 2. Un número significativo de clientes afectados 3. Un Sistema de negocio productivo inoperable.</td><td>2 horas contadas a partir de la hora registrada de ticket asignado</td></tr> <tr> <td>2</td><td>1. Un componente productivo de la herramienta analítica no funciona correctamente creando un impacto operacional alto.</td><td>4 horas contadas a partir de la hora registrada de ticket asignado</td></tr> <tr> <td>3</td><td>1. Un componente de la herramienta analítica no funciona de acuerdo con lo documentado. 2. Resultados inesperados. 3. Impacto operacional medio-alto.</td><td>24 horas contadas a partir de la hora registrada de ticket asignado</td></tr> <tr> <td>4</td><td>1. Preguntas de uso. 2. Clarificación de documentación.</td><td>24 horas contadas a partir de la hora registrada de ticket asignado</td></tr> <tr> <td>5</td><td>1. Sugerencias 2. Requerimientos sobre un producto nuevo. 3. Nuevas funcionalidades. 4. Solicitud de documentación.</td><td>24 horas contadas a partir de la hora registrada de ticket asignado</td></tr> </tbody> </table> | | | Nivel de Severidad | Descripción de incidente | Tiempo máximo para su solución | 1 | 1. Ambiente crítico productivo fuera de servicio en su totalidad, sin contar con una solución alterna al problema 2. Un número significativo de clientes afectados 3. Un Sistema de negocio productivo inoperable. | 2 horas contadas a partir de la hora registrada de ticket asignado | 2 | 1. Un componente productivo de la herramienta analítica no funciona correctamente creando un impacto operacional alto. | 4 horas contadas a partir de la hora registrada de ticket asignado | 3 | 1. Un componente de la herramienta analítica no funciona de acuerdo con lo documentado. 2. Resultados inesperados. 3. Impacto operacional medio-alto. | 24 horas contadas a partir de la hora registrada de ticket asignado | 4 | 1. Preguntas de uso. 2. Clarificación de documentación. | 24 horas contadas a partir de la hora registrada de ticket asignado | 5 | 1. Sugerencias 2. Requerimientos sobre un producto nuevo. 3. Nuevas funcionalidades. 4. Solicitud de documentación. | 24 horas contadas a partir de la hora registrada de ticket asignado | | |
| Nivel de Severidad | Descripción de incidente | Tiempo máximo para su solución | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 1 | 1. Ambiente crítico productivo fuera de servicio en su totalidad, sin contar con una solución alterna al problema 2. Un número significativo de clientes afectados 3. Un Sistema de negocio productivo inoperable. | 2 horas contadas a partir de la hora registrada de ticket asignado | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 2 | 1. Un componente productivo de la herramienta analítica no funciona correctamente creando un impacto operacional alto. | 4 horas contadas a partir de la hora registrada de ticket asignado | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 3 | 1. Un componente de la herramienta analítica no funciona de acuerdo con lo documentado. 2. Resultados inesperados. 3. Impacto operacional medio-alto. | 24 horas contadas a partir de la hora registrada de ticket asignado | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 4 | 1. Preguntas de uso. 2. Clarificación de documentación. | 24 horas contadas a partir de la hora registrada de ticket asignado | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 5 | 1. Sugerencias 2. Requerimientos sobre un producto nuevo. 3. Nuevas funcionalidades. 4. Solicitud de documentación. | 24 horas contadas a partir de la hora registrada de ticket asignado | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Nota: Las horas se consideran horas hábiles y será contadas a partir del levantamiento y asignación del ticket por parte de la Mesa de Ayuda del proveedor del servicio. | | | CUMPLE | archivo: 20009392_E_2PropuestaTec.pdf página: 13 | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| XIII ENTREGABLES | | | CUMPLE | archivo: 20009392_E_2PropuestaTec.pdf página: 13 | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| El proveedor entregará en las fechas que se indican, los siguientes productos que constituyen los entregables del proyecto y serán recibidos en la Subdirección General de Tecnologías de la Información y Comunicación del Instituto FONACOT, ubicada en Av. Insurgentes Sur# 452, Col. Roma Sur, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06760, Ciudad de México en un horario de 9:00 a 18:00 hrs: | | | CUMPLE | archivo: 20009392_E_2PropuestaTec.pdf página: 14 | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| <table border="1"> <thead> <tr> <th>No.</th><th>Entregable</th><th>Contenido del entregable</th><th>Fecha de entrega</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td><td>Carta que certifica el derecho de uso de la licencia y sus módulos solicitados.</td><td>Carta membreteada que certifica el derecho de uso de la licencia firmada por el representante legal en la que se enuncie que "El Instituto" tiene el derecho de uso del licenciamiento y sus módulos solicitados, así como manifestar entregará el manifiesto bajo protesta de decir verdad que el derecho de uso del licenciamiento es de uso exclusivo para la prestación del servicio y no existirá reclamo de derechos de autor.</td><td>Dentro de los primeros 5 días hábiles contados a partir del día siguiente hábil a la fecha de adjudicación.</td></tr> <tr> <td>2</td><td>Activación de licencias y acceso al portal en línea.</td><td>Activación de licencia y acceso al portal en línea, donde se pude: -Descargar los productos y claves. -Acceso a la información sobre las licencias. -Acceso al estado de las inscripciones.</td><td>Dentro de los primeros 5 días hábiles contados a partir del día siguiente hábil a la fecha de adjudicación</td></tr> <tr> <td>3</td><td>Mesa de Ayuda</td><td>Información relacionada para brindar el Soporte técnico telefónico en idioma español, correo electrónico y matriz de escalación para la atención de incidentes y reportes de fallas durante la vigencia del contrato.</td><td>Dentro de los primeros 5 días hábiles contados a partir del día siguiente hábil a la fecha de adjudicación</td></tr> <tr> <td>4</td><td>Reporte de la Mesa de Ayuda de atención a Reportes</td><td>Listado de reportes de atención recibidos con estadísticas de recepción atención y solución</td><td>Dentro de los primeros 5 días hábiles contados a partir del día siguiente hábil al último día del mes vencido</td></tr> </tbody> </table> | | | No. | Entregable | Contenido del entregable | Fecha de entrega | 1 | Carta que certifica el derecho de uso de la licencia y sus módulos solicitados. | Carta membreteada que certifica el derecho de uso de la licencia firmada por el representante legal en la que se enuncie que "El Instituto" tiene el derecho de uso del licenciamiento y sus módulos solicitados, así como manifestar entregará el manifiesto bajo protesta de decir verdad que el derecho de uso del licenciamiento es de uso exclusivo para la prestación del servicio y no existirá reclamo de derechos de autor. | Dentro de los primeros 5 días hábiles contados a partir del día siguiente hábil a la fecha de adjudicación. | 2 | Activación de licencias y acceso al portal en línea. | Activación de licencia y acceso al portal en línea, donde se pude: -Descargar los productos y claves. -Acceso a la información sobre las licencias. -Acceso al estado de las inscripciones. | Dentro de los primeros 5 días hábiles contados a partir del día siguiente hábil a la fecha de adjudicación | 3 | Mesa de Ayuda | Información relacionada para brindar el Soporte técnico telefónico en idioma español, correo electrónico y matriz de escalación para la atención de incidentes y reportes de fallas durante la vigencia del contrato. | Dentro de los primeros 5 días hábiles contados a partir del día siguiente hábil a la fecha de adjudicación | 4 | Reporte de la Mesa de Ayuda de atención a Reportes | Listado de reportes de atención recibidos con estadísticas de recepción atención y solución | Dentro de los primeros 5 días hábiles contados a partir del día siguiente hábil al último día del mes vencido |
| No. | Entregable | Contenido del entregable | Fecha de entrega | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 1 | Carta que certifica el derecho de uso de la licencia y sus módulos solicitados. | Carta membreteada que certifica el derecho de uso de la licencia firmada por el representante legal en la que se enuncie que "El Instituto" tiene el derecho de uso del licenciamiento y sus módulos solicitados, así como manifestar entregará el manifiesto bajo protesta de decir verdad que el derecho de uso del licenciamiento es de uso exclusivo para la prestación del servicio y no existirá reclamo de derechos de autor. | Dentro de los primeros 5 días hábiles contados a partir del día siguiente hábil a la fecha de adjudicación. | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 2 | Activación de licencias y acceso al portal en línea. | Activación de licencia y acceso al portal en línea, donde se pude: -Descargar los productos y claves. -Acceso a la información sobre las licencias. -Acceso al estado de las inscripciones. | Dentro de los primeros 5 días hábiles contados a partir del día siguiente hábil a la fecha de adjudicación | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 3 | Mesa de Ayuda | Información relacionada para brindar el Soporte técnico telefónico en idioma español, correo electrónico y matriz de escalación para la atención de incidentes y reportes de fallas durante la vigencia del contrato. | Dentro de los primeros 5 días hábiles contados a partir del día siguiente hábil a la fecha de adjudicación | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 4 | Reporte de la Mesa de Ayuda de atención a Reportes | Listado de reportes de atención recibidos con estadísticas de recepción atención y solución | Dentro de los primeros 5 días hábiles contados a partir del día siguiente hábil al último día del mes vencido | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| XIV. MÉTODO DE EVALUACIÓN | | | CUMPLE | archivo: 20009392_E_2PropuestaTec.pdf página: 14 | | | | | | | | | | | | | | | | | | |

**MATRIZ DE EVALUACIÓN TÉCNICA BINARIA AL
 PROCEDIMIENTO NO. LA-14-P7R-014P7R001-N-33-2025
 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE USO Y SOPORTE DE LICENCIA SAS**

Nombre del Licitante: Suma Consultores SA

| REQUERIMIENTO TÉCNICO A EVALUAR | | | | | | | | | | | Evaluación Binaria | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|--|--|-----|---|---|-----|---|---|---|----|----|--------------------|---|-----|--|--|-----|--|--|--|--|--|--|-----------|-------------|---|---|---|---|---|---|---|----|----|--------------------------|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|---|-----------|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|-----------------------|--|--|--|--|--|--|--|--|--|---------------|-----------|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|-----------|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--------|--|
| | | | | | | | | | | | Cumple / No Cumple | Observaciones | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Las propuestas que se reciban como parte del procedimiento de contratación serán revisadas a través de una evaluación binaria. | | | | | | | | | | | CUMPLE | archivo: 20009392_E_2PropuestaTec.pdf página: 15 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| XV CRONOGRAMA | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| <table border="1" style="width: 100%; text-align: center;"> <thead> <tr> <th colspan="2"></th> <th colspan="3">Día</th> <th colspan="3">Mes</th> <th colspan="4"></th> </tr> <tr> <th>Actividad</th> <th>Responsable</th> <th>1</th> <th>2</th> <th>3</th> <th>4</th> <th>5</th> <th>6</th> <th>9</th> <th>10</th> <th>11</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Adjudicación de Contrato</td> <td>Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Carta que certifica el derecho de uso de la licencia y sus módulos solicitados.</td> <td>Proveedor</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Activación de licencias y acceso al portal en línea.</td> <td>Proveedor e Instituto</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Mesa de Ayuda</td> <td>Proveedor</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Continuidad Operativa con el uso de Licenciamiento</td> <td>Instituto</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table> | | | | | | | | | | | | | Día | | | Mes | | | | | | | Actividad | Responsable | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 9 | 10 | 11 | Adjudicación de Contrato | Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales | | | | | | | | | | Carta que certifica el derecho de uso de la licencia y sus módulos solicitados. | Proveedor | | | | | | | | | | Activación de licencias y acceso al portal en línea. | Proveedor e Instituto | | | | | | | | | | Mesa de Ayuda | Proveedor | | | | | | | | | | Continuidad Operativa con el uso de Licenciamiento | Instituto | | | | | | | | | | CUMPLE | archivo: 20009392_E_2PropuestaTec.pdf página: 15 |
| | | Día | | | Mes | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Actividad | Responsable | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 9 | 10 | 11 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Adjudicación de Contrato | Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Carta que certifica el derecho de uso de la licencia y sus módulos solicitados. | Proveedor | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Activación de licencias y acceso al portal en línea. | Proveedor e Instituto | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Mesa de Ayuda | Proveedor | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Continuidad Operativa con el uso de Licenciamiento | Instituto | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| XVI DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁ PRESENTAR EL PROVEEDOR | | | | | | | | | | | CUMPLE | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| El Proveedor que participe deberá presentar la siguiente documentación soporte: | | | | | | | | | | | CUMPLE | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 1. El prestador deberá cumplir con las normas oficiales mexicanas, las normas mexicanas y a falta de éstas, las normas internacionales o en su caso, las normas de referencia vigentes que resulten aplicables para el tipo de los servicios solicitados, la cual puede ser sustentada presentando una carta membretada y firmada por el representante legal en el que manifieste el cumplimiento por parte del licitante de las normas que apliquen al fabricante de la Licencia SAS y adjuntando el certificado de cumplimiento correspondiente. | | | | | | | | | | | CUMPLE | archivo: 20009409_E_3DocNumXVI.pdf Se anexa ISO 9001:2015 Norma Internacional aplicable al fabricante SAS Institute S. de R.L. de C.V., páginas 30 y 31 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 2. "El Proveedor" deberá acreditar que es distribuidor autorizado para comercializar los productos de licencia de uso de software de los programas requeridos por "El Instituto", entregando carta membretada y firmada por representante legal del fabricante que acredite que "El proveedor" es distribuidor autorizado. | | | | | | | | | | | CUMPLE | archivo: 20009409_E_3DocNumXVI.pdf .Se anexa carta membretada firmada por el representante legal de SAS Institute en el que manifiesta que Suma Consultores SA es un distribuidor autorizado para comercializar los productos de licencia de uso de software SAS. Página 33 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 3. Manifestación de derecho de uso de comercialización de las licencias: Para los productos a contratar, si una nueva versión de un producto tiene derechos de uso más restrictivos que la versión que está vigente al inicio del periodo de vigencia inicial o del periodo de renovación de uso y soporte correspondiente del contrato específico, se aplicarán los derechos de uso que representen mayor beneficio para "El Instituto", durante el periodo de vigencia del contrato. | | | | | | | | | | | CUMPLE | archivo: 20009409_E_3DocNumXVI.pdf Se anexa carta membretada firmada por el representante legal de Suma Consultores. Página 35 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 4. Manifestación de Patentes y Marcas: Carta de El fabricante donde asume la responsabilidad total en caso de que se infrinjan las patentes, marcas, franquicias o se violen los derechos de autor registrados por terceros, quedando "El Instituto" liberado de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole, en base lo establecido en la propuesta que presente el proveedor. | | | | | | | | | | | CUMPLE | archivo: 20009409_E_3DocNumXVI.pdf Se anexa carta membretada firmada por el representante legal de SAS Institute. Página 37 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| XVII NORMAS, POLÍTICAS Y LINEAMIENTOS INSTITUCIONALES | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Será aplicable para el presente contrato, la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicio del Sector Público y su Reglamento; Código Civil Federal; Ley Federal de Procedimiento Administrativo; Código Federal de Procedimientos Civiles; Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones y de Seguridad de la Información y demás disposiciones aplicables. | | | | | | | | | | | CUMPLE | archivo: 20009392_E_2PropuestaTec.pdf página: 16 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| XVIII GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |

**MATRIZ DE EVALUACIÓN TÉCNICA BINARIA AL
 PROCEDIMIENTO NO. LA-14-P7R-014P7R001-N-33-2025
 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE USO Y SOPORTE DE LICENCIA SAS**

Nombre del Licitante: Suma Consultores SA

| REQUERIMIENTO TÉCNICO A EVALUAR | | | | | Evaluación Binaria | |
|--|---|---|---|---|--------------------|---|
| | | | | | Cumple / No Cumple | Observaciones |
| Para garantizar el cumplimiento del contrato el Proveedor, se obliga a entregar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del instrumento contractual, garantía divisible en moneda nacional (pesos mexicanos) por el equivalente al 10% (diez por ciento) del importe del contrato, sin considerar el impuesto al valor agregado, la cual deberá emitir conforme a los lineamientos de "El Instituto" para cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 103 del Reglamento de la LAASSP, aplicable en la materia. | | | | | CUMPLE | archivo: 20009392_E_2PropuestaTec.pdf página: 17 |
| XIX PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCTIVAS | | | | | CUMPLE | archivo: 20009392_E_2PropuestaTec.pdf página: 17 |
| El total de la pena convencional no podrá exceder el monto de la garantía de cumplimiento sin considerar el impuesto al valor agregado (I.V.A), de conformidad con lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) con base en el artículo 75 y 95 de su Reglamento; y según la normatividad aplicable de "El Instituto". | | | | | CUMPLE | archivo: 20009392_E_2PropuestaTec.pdf página: 17 |
| Para los demás incumplimientos parciales o deficiencias del servicio que no se encuentren expresados en el presente Anexo Técnico, se aplicará una pena de acuerdo a la siguiente tabla en atención al monto total de la factura misma que se pagará o cubrirá a "El Instituto", a través del mecanismo administrativo que "El Instituto" indique. | | | | | CUMPLE | archivo: 20009392_E_2PropuestaTec.pdf página: 17 |
| Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 75 de la LAASSP, en el caso de que se presenten fallas en la prestación del servicio, derivadas del incumplimiento parcial o prestación deficiente del servicio, "El Instituto" aplicará las siguientes penas convencionales: | | | | | CUMPLE | archivo: 20009392_E_2PropuestaTec.pdf página: 17 |
| No. | Entregable | Contenido del entregable | Fecha de entrega | Pena convencional | | |
| 1 | Carta que certifica el derecho de uso de la licencia y sus módulos solicitados. | Carta membretada que certifica el derecho de uso de la licencia firmada por el representante legal en la que se enumere que "El Instituto" tiene el derecho de uso del licenciamiento y sus módulos solicitados; así como manifestar verdad de que el derecho de uso del licenciamiento es de uso exclusivo para la prestación del servicio y no existirá reclamo de derechos de autor. | Dentro de los primeros 5 días hábiles contados a partir del día siguiente hábil a la fecha de adjudicación. | 1% por cada día natural de atraso sobre el valor total de la factura | | |
| 2 | Activación de licencias y acceso al portal en línea. | Activación de licencia y acceso al portal en línea, donde se pueda: -Descargar los productos y claves. -Acceso a la información sobre las licencias. -Acceso al estado de las inscripciones. | Dentro de los primeros 5 días hábiles contados a partir del día siguiente hábil a la fecha de adjudicación | 1% por cada día natural de atraso sobre el valor total de la factura | | |
| 3 | Mesa de Ayuda | Información relacionada para brindar el Soporte técnico telefónico en idioma español, correo electrónico y matriz de escalación para la atención de incidentes y reportes de fallas durante la vigencia del contrato. | Dentro de los primeros 5 días hábiles contados a partir del día siguiente hábil a la fecha de adjudicación | 0.5% por cada día natural de atraso sobre el valor total de la factura | | |
| 4 | Reporte de la Mesa de Ayuda de atención a Reportes | Listado de reportes de atención recibidos con estadísticas de recepción atención y solución | Dentro de los primeros 5 días hábiles contados a partir del día siguiente hábil al último día del mes vencido | 0.5 al millar por cada día de atraso sobre el monto total de la factura mensual | CUMPLE | archivo: 20009392_E_2PropuestaTec.pdf página: 17 y 18 |
| No. | Entregable | Contenido del entregable | Fecha de entrega | Pena convencional | | |
| XX | DEDUCTIVAS POR INCUMPLIMIENTO EN LOS TIEMPOS DE RESPUESTA | | | | CUMPLE | archivo: 20009392_E_2PropuestaTec.pdf página: 18 |

**MATRIZ DE EVALUACIÓN TÉCNICA BINARIA AL
PROCEDIMIENTO NO. LA-14-P7R-014P7R001-N-33-2025
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE USO Y SOPORTE DE LICENCIA SAS**

Nombre del Licitante: Suma Consultores SA

| REQUERIMIENTO TÉCNICO A EVALUAR | | | | Evaluación Binaria | |
|---|--|---|--|--------------------|--|
| | | | | Cumple / No Cumple | Observaciones |
| Deductiva, es el pago que debe realizar el proveedor a el Instituto por el incumplimiento parcial o deficiente en el bien o en la prestación servicio dicha deductiva se determinara aplicando lo indicado en la tabla siguiente sin que se exceda el monto de la garantía de cumplimiento del contrato de conformidad con los artículos 76 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y 97 de su Reglamento. | | | | CUMPLE | archivo: 20009392_E_2PropuestaTec.pdf página: 18 |
| Nivel de Severidad | Descripción de incidente | Tiempo máximo para su solución | Deductiva | | |
| 1 | 1. Ambiente crítico productivo fuera de servicio en su totalidad, sin contar con una solución alterna al problema 2. Un número significativo de clientes afectados 3. Un Sistema de negocio productivo inoperable. | 2 horas contadas a partir de la hora registrada de ticket asignado | 1.5 al millar por cada hora de atraso sobre el monto total de la factura | | |
| 2 | 1. Un componente productivo de la herramienta analítica no funciona correctamente creando un impacto operacional alto. | 4 horas contadas a partir de la hora registrada de ticket asignado | 1 al millar por cada hora de atraso sobre el monto total de la factura | | |
| 3 | 1. Un componente de la herramienta analítica no funciona de acuerdo con lo documentado. 2. Resultados inesperados. 3. Impacto operacional medio-alto. | 24 horas contadas a partir de la hora registrada de ticket asignado | 0.5 al millar por cada hora de atraso sobre el monto total de la factura | | |
| 4 | 1. Preguntas de uso. 2. Clarificación de documentación. | 24 horas contadas a partir de la hora registrada de ticket asignado | 0.5 al millar por cada hora de atraso sobre el monto total de la factura | | |
| 5 | 1. Sugerencias 2. Requerimientos sobre un producto nuevo. 3. Nuevas funcionalidades. | 24 horas contadas a partir de la hora registrada de ticket asignado | 0.5 al millar por cada hora de atraso sobre el | CUMPLE | archivo: 20009392_E_2PropuestaTec.pdf página: 19 |
| Nivel de Severidad | Descripción de incidente | Tiempo máximo para su solución | Deductiva | | |
| | 4. Solicitud de documentación. | registrada de ticket asignado | monto total de la factura | CUMPLE | archivo: 20009392_E_2PropuestaTec.pdf página: 19 |
| XXI FORMA DE PAGO | | | | | |
| Con fundamento en el artículo 73 y 16 de la Ley Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 89 de su Reglamento, los pagos se realizarán en moneda nacional por la Subdirección General de Tecnologías de Información y Comunicación, a fin de proceder al pago vía transferencia electrónica, dentro de los 17 días hábiles contados a partir del envío y verificación de la factura respectiva a través de la Plataforma, previa entrega de los bienes o prestación de los servicios en los términos del contrato. | | | | | |
| XXII PLAZO PARA LA SUSPENSIÓN DEL SERVICIO. | | | | | |
| El plazo para la suspensión de los servicios será de 10 días hábiles. Asimismo, la suspensión de la prestación de los servicios, se ajustará a lo dispuesto por el artículo 80 de La Ley. | | | | | |
| Cuando la suspensión obedezca a causas imputables al Instituto FONACOT, se pagarán previa solicitud del licitante ganador los gastos no recuperables de conformidad con los artículos 101 y 102 del RLeY. | | | | | |
| XXIII RESCISIÓN DE CONTRATO | | | | | |

**MATRIZ DE EVALUACIÓN TÉCNICA BINARIA AL
 PROCEDIMIENTO NO. LA-14-P7R-014P7R001-N-33-2025
 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE USO Y SOPORTE DE LICENCIA SAS**

Nombre del Licitante: Suma Consultores SA

| REQUERIMIENTO TÉCNICO A EVALUAR | Evaluación Binaria | |
|---|--------------------|---|
| | Cumple / No Cumple | Observaciones |
| En caso de incumplimiento por parte de "El Proveedor" a cualquiera de las obligaciones contraídas mediante el presente anexo técnico "El Instituto" podrá en cualquier momento, rescindir administrativamente el presente instrumento jurídico, bastando para ello, la comunicación por escrito en ese sentido, sin necesidad de declaración judicial, de conformidad con lo establecido por los artículos 66, fracción XVI, 77, de la "LAASSP", correlativos con el 98, y 99, del "RLAASSP" conforme al procedimiento siguiente: <i>Se comunicará por escrito a "El Proveedor" el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes. Transcurrido el término a que se refiere el inciso anterior, "El Instituto" contará con un plazo de 10 (diez) días hábiles para resolver, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer "El Proveedor". La determinación de dar o no por rescindido el contrato deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada al proveedor dentro de dicho plazo a través de la Plataforma, y III.- Cuando se notifique la rescisión del contrato, se extinguirán los derechos y obligaciones del mismo y se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar "El Instituto" por concepto de los bienes recibidos o los servicios prestados hasta el momento de rescisión. Iniciado un procedimiento de conciliación "El Instituto", bajo su responsabilidad, podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión. Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, se hiciera entrega de los bienes o se presten los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de "El Instituto" de que continúa vigente la necesidad de los mismos, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes. "El Instituto" podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del contrato pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, deberá elaborar un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se occasionarán con la rescisión del contrato resultarán más inconvenientes. Al no dar por rescindido el contrato, "El Instituto" establecerá con el proveedor otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 74 de la LAASSP. Cuando por motivo del atraso en la entrega de los bienes o la prestación de los servicios, o el procedimiento de rescisión se ubique en un ejercicio fiscal diferente a aquel en que hubiere sido adjudicado el contrato, "El Instituto" podrá recibir los bienes o servicios, previa verificación de que continúa vigente la necesidad de los mismos y se cuenta con partida y disponibilidad presupuestaria del ejercicio fiscal vigente, debiendo modificarse la vigencia del contrato con los precios originalmente pactados. Cualquier pacto en contrario a lo dispuesto en este artículo se considerará nulo.</i> | CUMPLE | archivo: 20009392_E_2PropuestaTec.pdf página: 20 |
| De manera previa al inicio de la rescisión administrativa del presente, en cualquier momento, "las partes" podrán recurrir al procedimiento de conciliación, establecidos en el título sexto, en los capítulos segundo y cuarto de la "LAASSP", por lo que, "El Instituto", bajo su responsabilidad, podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión administrativa que haya iniciado en su oportunidad. | CUMPLE | archivo: 20009392_E_2PropuestaTec.pdf página: 21 |
| Si previamente a la determinación de dar por rescindido administrativamente el presente, se proporcionara "El Servicio", el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa determinación, aceptación y verificación de "El Instituto", de que continua la necesidad del mismo, aplicando, en su caso, las penas convencionales y/o deductivas que resulten procedentes. | CUMPLE | archivo: 20009392_E_2PropuestaTec.pdf página: 21 |
| "El Instituto" podrá determinar no dar por rescindido el presente, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, deberá elaborar un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se occasionarán con la rescisión administrativa del presente instrumento jurídico le resultarían más inconvenientes a "El Instituto". | CUMPLE | archivo: 20009392_E_2PropuestaTec.pdf página: 21 |
| Al determinar no rescindir administrativamente el presente, "El Instituto" establecerá con "El proveedor" otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión administrativa. El convenio modificatorio que, al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por el artículo 74, párrafos penúltimo y último de la "LAASSP". | CUMPLE | archivo: 20009392_E_2PropuestaTec.pdf página: 21 y 22 |
| En el caso de que, "El proveedor" se allane a la rescisión o durante su procedimiento, este no podrá suspender la ejecución del presente y por ende de la de "El servicio", hasta que, en su caso, "El Instituto" tenga otro proveedor, obligándose a las medidas de transición que procedan. | CUMPLE | archivo: 20009392_E_2PropuestaTec.pdf página: 22 |
| Si es "el proveedor" quien decide rescindir administrativamente el presente, será necesario que acuda ante la autoridad judicial federal y obtenga la declaración correspondiente, en términos del artículo 98, párrafo segundo del "RLAASSP". | CUMPLE | archivo: 20009392_E_2PropuestaTec.pdf página: 22 |
| "El proveedor" será responsable por los daños y perjuicios que le cause a "El Instituto". | CUMPLE | archivo: 20009392_E_2PropuestaTec.pdf página: 22 |
| Causales de rescisión: | | |

**MATRIZ DE EVALUACIÓN TÉCNICA BINARIA AL
 PROCEDIMIENTO NO. LA-14-P7R-014P7R001-N-33-2025
 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE USO Y SOPORTE DE LICENCIA SAS**

Nombre del Licitante: Suma Consultores SA

| REQUERIMIENTO TÉCNICO A EVALUAR | Evaluación Binaria | |
|---|--------------------|--|
| | Cumple / No Cumple | Observaciones |
| En cumplimiento a lo establecido por el artículo 66, fracción XVI de la "LAASSP" en caso de que, "El proveedor" incumpla con las obligaciones pactadas en el presente, "El Instituto", por conducto del titular del área administrativa responsable, podrá en cualquier momento, proceder a la rescisión administrativa del mismo, sin necesidad de la declaración judicial previa, de conformidad a lo establecido en el artículo 77, de la "LAASSP", si "El proveedor" incurriera, además, en cualquiera de los siguientes casos imputables al mismo, de manera enunciativa: | CUMPLE | archivo: 20009392_E_2PropuestaTec.pdf página: 22 |
| • Por contravenir los términos y condiciones del presente, las disposiciones de la "LAASSP", el "RLAASSP" y/o los demás ordenamientos legales vigentes que resulten aplicables. | CUMPLE | archivo: 20009392_E_2PropuestaTec.pdf página: 22 |
| • Proporcionar "El servicio", con especificaciones diferentes a lo estipulado en el presente "Anexo Técnico". | CUMPLE | archivo: 20009392_E_2PropuestaTec.pdf página: 22 |
| • Incrementar el precio unitario señalado en el presente, sin la justificación de que dicho incremento fue por una circunstancia económica de tipo general, como resultado de situaciones supervenientes ajenas a la responsabilidad de "las partes", que provoquen directamente un aumento o reducción en el citado precio unitario. | CUMPLE | archivo: 20009392_E_2PropuestaTec.pdf página: 22 |
| • Cuando el importe que se haya deducido por concepto de penas convencionales y/o deductivas, sea igual o superior al 10% (diez por ciento) del monto señalado en el presente anexo técnico. | CUMPLE | archivo: 20009392_E_2PropuestaTec.pdf página: 22 |
| • No reintegrar las cantidades pagadas en exceso y/o indebidos, con los intereses correspondientes derivados del presente pedido y en su caso, de los convenios modificatorios que se celebren, conforme a lo señalado en el presente instrumento jurídico. | CUMPLE | archivo: 20009392_E_2PropuestaTec.pdf página: 22 |
| • Ceder los derechos y obligaciones contraídos mediante el presente instrumento jurídico, en forma total o parcial en favor de otra persona física o moral, así como los derechos de cobro del presente pedido, sin el previo consentimiento de "El Instituto". | CUMPLE | archivo: 20009392_E_2PropuestaTec.pdf página: 22 |
| • No guardar confidencialidad de la información marcada como "Información reservada o confidencial", en términos del presente instrumento jurídico. | CUMPLE | archivo: 20009392_E_2PropuestaTec.pdf página: 22 |
| • Si "El Instituto" o cualquier otra autoridad detecta que proporcionó información o documentación apócrifa para la elaboración del presente o en la ejecución del mismo. | CUMPLE | archivo: 20009392_E_2PropuestaTec.pdf página: 22 |
| • Cuando una autoridad competente lo declare en concurso mercantil o alguna figura análoga, o bien, se encuentre en cualquier otra situación que afecte su patrimonio, en tal forma que, le impida cumplir con las obligaciones asumidas en el presente. | CUMPLE | archivo: 20009392_E_2PropuestaTec.pdf página: 22 |
| • En general, cualquier incumplimiento de las obligaciones pactadas en el presente pedido. | CUMPLE | archivo: 20009392_E_2PropuestaTec.pdf página: 22 |
| XXIV. TERMINACIÓN ANTICIPADA | | |
| Con fundamento en el artículo 78 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "El Instituto" podrá dar por terminado anticipadamente el contrato, cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes o servicios originalmente contratado, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a "El Instituto", o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno. En estos supuestos, "El Instituto" reembolsará a "El proveedor" los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato correspondiente. | CUMPLE | archivo: 20009392_E_2PropuestaTec.pdf página: 23 |
| "El Proveedor" podrá solicitar a "El Instituto" el pago de gastos no recuperables en un plazo máximo de un mes, contado a partir de la fecha de la terminación anticipada del contrato o de la suspensión del servicio, según corresponda. | CUMPLE | archivo: 20009392_E_2PropuestaTec.pdf página: 23 |
| Cuando en la prestación del servicio se presente caso fortuito o de fuerza mayor, "El Instituto" podrá suspender la prestación del servicio, en cuyo caso únicamente se pagarán aquellos que hubiesen sido efectivamente prestados y en su caso, se reintegrarán los anticipos no amortizados a "El proveedor", de acuerdo a lo establecido en el artículo 55 bis de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público. | CUMPLE | archivo: 20009392_E_2PropuestaTec.pdf página: 23 |
| En términos del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (MAAGMAASSP), así como del artículo 102 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la terminación anticipada del contrato y/o la suspensión de la prestación del servicio, a que se refieren los artículos en los párrafos antes mencionados, se sustentarán mediante la elaboración de un dictamen que contenga y precise las razones o las causas justificadas para la terminación anticipada, y además deberá ser notificado "El Proveedor". | CUMPLE | archivo: 20009392_E_2PropuestaTec.pdf página: 23 |
| El Coordinador Administrativo de las Unidades Administrativas Centrales o su equivalente en las Unidades Administrativas descentralizadas elaborarán el pago del finiquito, con base en la justificación y documentación soporte que le proporcione el administrador del contrato, de acuerdo a lo indicado en las políticas, bases y lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios de "El Instituto". | CUMPLE | archivo: 20009392_E_2PropuestaTec.pdf página: 24 |
| XXV. CONFIDENCIALIDAD | | |

**MATRIZ DE EVALUACIÓN TÉCNICA BINARIA AL
PROCEDIMIENTO NO. LA-14-P7R-014P7R001-N-33-2025
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE USO Y SOPORTE DE LICENCIA SAS**

Nombre del Licitante: Suma Consultores SA

| REQUERIMIENTO TÉCNICO A EVALUAR | Evaluación Binaria | |
|---|--------------------|--|
| | Cumple / No Cumple | Observaciones |
| "El Instituto" y "El Proveedor" aceptan que este último tendrá acceso a diversa información proporcionada por "El Instituto" o que es propiedad exclusiva de este, para la ejecución del servicio que preste "El Proveedor". En este contexto, "El Proveedor" reconoce que dicha información es considerada como secreta y confidencial, ya sea que se encuentre en documento, registro, medio electrónico, medio impreso, acústico, audiovisual, fotográfico, información verbal, o de cualquier otra índole que contenga información operativa, técnica, jurídica, financiera y de análisis a que tenga acceso "el Proveedor". | CUMPLE | archivo: 20009392_E_2PropuestaTec.pdf página: 24 |
| Por lo anterior, "El Proveedor" reconoce que queda prohibida su difusión total o parcial a favor suyo o de terceros ajenos a la relación contractual, por cualquier medio: vía oral, impresa, electrónica, magnética, en general a través de ningún medio. | CUMPLE | archivo: 20009392_E_2PropuestaTec.pdf página: 24 |
| "El Proveedor" acepta que no podrá llevar a cabo la difusión de la información proporcionada por "El Instituto" especificada en el párrafo primero y segundo de la presente cláusula, con fines de lucro o cualquier otro que sea ajeno al objetivo del servicio, por lo que "El Proveedor" se responsabiliza del uso y cuidado de la información obtenida. | CUMPLE | archivo: 20009392_E_2PropuestaTec.pdf página: 24 |
| Con la finalidad de mantener absoluta confidencialidad de la información a la cual "El Proveedor" tenga acceso, este se responsabiliza de garantizar que se respetara el manejo correcto de la información por parte de cada uno de los integrantes del personal asignado para el desarrollo y operación del servicio, debiendo suscribir el correspondiente acuerdo de confidencialidad que refiere la Ley Federal de Protección de Datos Personales en posesión de los particulares, si fuere necesario, de su obligación de recibir, tratar y usar la información confidencial que reciban como tal, y destinada únicamente para la ejecución del servicio, en los mismos términos que se establecen en el presente instrumento. | CUMPLE | archivo: 20009392_E_2PropuestaTec.pdf página: 24 |
| Por lo expuesto, "El Proveedor" garantiza que la información proporcionada por "El Instituto" o que es propiedad exclusiva de este y a la cual tenga acceso el personal de "El Proveedor" no será copiada o respaldada en ningún equipo electrónico, magnético y óptico del personal de "El Proveedor", sin autorización previa y por escrito del administrador del servicio. | CUMPLE | archivo: 20009392_E_2PropuestaTec.pdf página: 24 |
| En cualquier momento que a solicitud escrita por "El Instituto" o por el administrador del servicio, "El Proveedor" devolverá a estos toda la información obtenida, copiada o reproducida, así como sus copias contenidas en cualquier formato. | CUMPLE | archivo: 20009392_E_2PropuestaTec.pdf página: 25 |
| La divulgación y el uso indebido de la información proporcionada por "El Instituto" o que es propiedad exclusiva de este y que es considerada como confidencial, por parte de "El Proveedor", así como, de su personal, facultara a "El Instituto" a ejercitar las acciones legales conducentes. | CUMPLE | archivo: 20009392_E_2PropuestaTec.pdf página: 25 |
| La divulgación y el uso indebido de la información clasificada como confidencial en el artículo 115 de La Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, por parte de "El Proveedor", así como, de su personal, será sancionada por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, conforme a la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de los particulares, aunado a la responsabilidad civil o penal que resulte. | CUMPLE | archivo: 20009392_E_2PropuestaTec.pdf página: 25 |
| La presente cláusula de confidencialidad comenzará a surtir efectos desde el inicio de la vigencia del servicio proporcionado por "El Proveedor" y subsistirá hasta 12 años después de la conclusión del mismo, cabe hacer mención, que la información clasificada como tal en el artículo 115 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, no está sujeta a temporalidad alguna conforme al último párrafo del artículo 113. | CUMPLE | archivo: 20009392_E_2PropuestaTec.pdf página: 25 |
| XXVI. RESPONSABILIDADES | | |
| El proveedor se constituye como único responsable del personal (si se tuviese) que ocupe para proporcionar el soporte parte del objeto de esta propuesta, y será el único responsable de las obligaciones que en virtud de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y de seguridad social, se deriven frente a dicho personal, liberando a "El Instituto" de cualquier responsabilidad laboral al respecto. | CUMPLE | archivo: 20009392_E_2PropuestaTec.pdf página: 25 |
| XXVII. ADMINISTRADOR DEL CONTRATO | | |
| El administrador del contrato será el titular de la Subdirección General de Tecnologías de la Información y Comunicación, el Ing. Ricardo Oria Esquivel quien será responsable de calcular y notificar al Proveedor las penas convencionales y las deductivas que se hubieran determinado en la recepción del bien y/o prestación del servicio. Para la recepción del bien o servicio el Administrador del contrato verificará el cumplimiento de las características técnicas requeridas en el presente anexo técnico, de conformidad con lo establecido en el penúltimo párrafo del artículo 84 del Reglamento de la LAASSP. | CUMPLE | archivo: 20009392_E_2PropuestaTec.pdf página: 25 |
| Evaluación Final | CUMPLE | |

Elaboró

Ing. Luis Alberto Gómez Rurata
Subdirector de Soporte y Operación de Sistemas



Autorizo

Ing. Oscar Rocha Orozco
Director de Tecnologías de la Información

